

Coordinadora de ex-presas y ex-presos de Santiago Informa:

La "Ley de Reparacion" fue promulgada el día 24 de diciembre; dicha ley señala:

“Tanto la pensión como el bono establecidos por la presente ley, se devengarán a partir del PRIMER DIA DEL MES SUBSIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LOS BENEFICIARIOS PRESENTEN SUS SOLICITUDES, las que podrán ser solicitadas desde la publicación de la misma”.

En otras palabras, quienes presenten sus solicitudes ANTES del 31 de diciembre, deberían recibir su pensión en febrero. Quienes lo hagan en Enero, recibirán el dinero en Marzo y PERDERAN UN MES ya que no es retroactivo.

Los formularios de solicitud se encuentran ya en las oficinas de INP y va un ejemplar en formato PDF adjunto, o puede ser visto e impreso en:
http://www.inp.cl/inicio/ver_noticia.php?id_noticia=27

Adjuntamos una copia con la información que contiene la solicitud, NO ES EL FORMULARIO OFICIAL. Les agradeceremos difundir ampliamente esta información, en especial en regiones. A la fecha no ha habido ninguna información oficial, por lo suponemos que en el exterior deberán recurrir a las embajadas y consulados; les recomendamos hacer timbrar copia de recepción.

Un saludo solidario
Coordinadora de ex-presas y ex-presos de Santiago

Domingo 26 de Diciembre, 2004

Para hacer el trámite en el INP hay que llevar fotocopia del carnet de identidad.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CE

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la e para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, informaci prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

